

MI PRIMER VIAJE:



**Programa de Impulso al Turismo Social
Convocatoria del Proyecto Piloto**

**MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO
VICEMINISTERIO DE TURISMO**

DIRECCIÓN DE CALIDAD Y DESARROLLO SOSTENIBLE

1. JUSTIFICACIÓN

Considerando que la Constitución Política establece, en su artículo 44, como derechos fundamentales de los niños los de la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión.

Teniendo en cuenta que, en su artículo 45, la Constitución Política consagra que los adolescentes tienen derecho a la protección y a la formación integral y, por ende, el Estado y la sociedad deben garantizar la participación de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud.

En desarrollo del artículo del artículo 46 de la Constitución Política, de acuerdo con el cual el Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria.

Conforme el artículo 47 de la Constitución Política, en virtud del cual el Estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se prestará la atención especializada que requieran.

En cumplimiento del artículo 52 de la Constitución Política, el cual reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre.

Tomando en consideración que la Constitución Política, como aclara su artículo 350, aclara que el Estado deberá contemplar un componente de gasto social y que, conforme al artículo 366 del texto constitucional el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado.

En desarrollo de la Ley 300 de 1996, Ley General de Turismo, que reconoce la función social que cumple el turismo en Colombia, considerando el desarrollo social que trae consigo como instrumento para la recreación y aprovechamiento del tiempo libre.

Dando cumplimiento al artículo 32 de la Ley 300 de 1996, conforme los cuales el turismo de interés social es un servicio público promovido por el Estado con el propósito de que las personas de recursos económicos limitados puedan acceder al ejercicio de su derecho al descanso y al aprovechamiento del tiempo libre, mediante programas que les permitan realizar actividades de sano esparcimiento, recreación, deporte y desarrollo cultural en condiciones adecuadas de economía, seguridad y comodidad.

Tomando en consideración que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en cumplimiento de su política de Turismo Social “Hacia un turismo accesible e incluyente para todos los colombianos” de 2009, busca facilitar el acceso de todos los colombianos al turismo, como una posibilidad real para el ejercicio del derecho fundamental a la recreación y aprovechamiento del tiempo libre, otorgando prioridad a aquellos segmentos de población con menores posibilidades de disfrute del mismo, tales como las personas con discapacidad, las personas mayores, jóvenes y de escasos recursos económicos.

Que el Plan Sectorial de Turismo 2022 – 2026 reconoce como eje estratégico democratizar el turismo como fuerza transformadora para una cultura de paz, buscando facilitar el disfrute de esta actividad para todos los colombianos, vinculando dentro de la cadena de valor del sector regiones valiosas por su diversidad natural y cultural que han tenido afectación por el conflicto armado, como herramienta para la construcción de una cultura de paz. Con ello, se busca fortalecer la inclusión y participación de las comunidades y los territorios en el desarrollo turístico del país, promoviendo la función social del turismo como instrumento para la garantía de derechos y el desarrollo humano.

Que, conforme a la mencionada política, se debe crear un programa nacional de fomento al turismo social, como estrategia integradora de los segmentos de población descritos en la referida política, que fomente las preferencias por los destinos turísticos nacionales. Para tal efecto, que tenga en cuenta, entre otros aspectos, las preferencias y expectativas de cada segmento de población y un plan específico de promoción para el turismo social, promoviendo el desarrollo de instrumentos de apoyo, directos o indirectos, que permitan cualificar y sostener el sector del turismo social en el país.

En desarrollo de todo lo anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo busca, por medio de la Convocatoria del Proyecto Piloto “Mi Primer Viaje”, democratizar el

turismo, acercando la oferta turística a la demanda insatisfecha de poblaciones menos favorecidas, proponiendo un modelo que contribuya a dos propósitos específicos.

Por un lado, se enfoca en incentivar el disfrute del tiempo libre mediante el turismo en los grupos poblacionales de jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad y mujeres. Por otro lado, se busca promover y difundir un modelo de negocio inclusivo, que contribuya a mejorar los ingresos de los prestadores de servicios turísticos en temporadas bajas, mediante el aumento de los visitantes a través del Turismo Social.

Con este programa se busca fortalecer, en el turismo, la accesibilidad universal, creando mejores condiciones para un turismo sin ninguna clase de discriminación en el ejercicio del derecho al disfrute del tiempo libre, mediante la orientación de las iniciativas de los diferentes actores vinculados en la gestión y promoción del turismo social en Colombia. Con esta iniciativa, “Mi Primer Viaje” se abordará la demanda insatisfecha de las poblaciones jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad y mujeres. Para tal efecto, estas podrán vivir un viaje de familiarización, como experiencia de viaje de tres días, dos noches, con transporte incluido, alimentación y actividades turísticas, para incentivar el acceso universal al disfrute sin ningún tipo de limitaciones, sesgos o creencias nacidas del colectivo, y así contribuir a la promoción del turismo social.

2. DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA

3.1. OBJETIVO

Seleccionar organizaciones que demuestren haber adelantado proyectos cuyo objeto principal está asociado al mejoramiento de las condiciones de vida de los grupos poblacionales de jóvenes, personas con discapacidad, personas mayores y/o mujeres, para obtener el beneficio de un viaje de familiarización en la línea de beneficio específica a la cual realizó su postulación y a la cual pertenece su grupo poblacional.

3.2. DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO

La organización beneficiaria será acreedora de los siguientes beneficios:

- Un Viaje de Familiarización denominado Mi Primer Viaje para un grupo de 30 hasta 40 personas (Para la población específica de la línea de beneficio a la cual se postula, incluidas 3 personas acompañantes de la entidad, quienes serán los responsables del grupo).

Para el público objeto específico de jóvenes entre los entre los 14 y 18 años, el grupo es de 20 personas (17 jóvenes y 3 personas acompañantes de la entidad, quienes serán los responsables del grupo).

- Transporte terrestre desde el Municipio en el cual se encuentra domiciliada la organización, hasta el lugar de destino.

Para el público objeto específico de jóvenes entre los entre los 14 y 18 años, el transporte incluido es aéreo y el Colegio deberá garantizar el traslado hasta el Aeropuerto de origen.

- Alojamiento de dos noches en acomodación múltiple.
- Alimentación: (2) dos desayunos, (2) dos Almuerzos, (2) Dos Cenas.
- Refrigerios.
- Actividades Turísticas.
- Kit Viajero.
- Seguro de Viaje que cubra todo el viaje.

4. CONDICIONES PARTICIPACIÓN

4.1. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar de la presente convocatoria Instituciones Educativas y Centros Formativos de carácter público, Entidades Sin Ánimo de Lucro, Consejos Comunitarios y expresiones y formas organizativas de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, y cabildos indígenas que demuestren que han ejecutado proyectos cuyo objeto es el mejoramiento de las condiciones de Vida de alguna de las siguientes poblaciones; jóvenes, personas en situación de discapacidad, personas mayores y mujeres, de acuerdo a la descripción que sigue:

- Mujeres Rurales, Mujeres Cabeza de Familia, que pertenezcan a los estratos 1 y 2 o a los grupos A y B del Sisbén.
- Estudiantes jóvenes entre 14 y 18 años, matriculados en Instituciones Educativas o Centros Educativos públicos, que pertenezcan a los estratos 1 y 2 o de los grupos A y B del Sisbén.
- Personas Mayores que pertenezcan a los estratos 1 y 2 o a los de los grupos A y B del Sisbén.
- Personas con Discapacidad, que pertenezcan a los estratos 1 y 2 o a los grupos A y B del Sisbén. Si la persona con discapacidad requiere el acompañamiento de su cuidadora o cuidador, este cupo debe contarse dentro el número total de personas del grupo, sin superar el máximo descrito.
- Jóvenes entre los 18 y 28 años certificados por la entidad que se postula como poseedores de un saber tradicional, de un oficio de la cultura y que pertenezcan a los estratos 1 y 2 o a los de los grupos A y B del Sisbén.

Cada organización interesada en participar en esta convocatoria deberá realizar todos los estudios necesarios para presentar su postulación, asumiendo cualquier gasto, costo, impuesto o riesgo que esto pueda conllevar, los cuales no serán reembolsados bajo ningún caso o concepto.

Cualquier interpretación o deducción que la organización postulante haga de lo establecido en esta convocatoria será de su exclusiva responsabilidad. Ni el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o el Fondo Nacional de Turismo – FONTUR serán responsables por errores o malentendidos que puedan afectar la postulación. No informarse adecuadamente sobre los detalles de la convocatoria no será motivo válido para reclamos futuros.

4.2. DESCRIPCIÓN DE PÚBLICOS OBJETO Y TERRITORIOS

De acuerdo con la descripción poblacional, se han creado líneas de acción específicas que delimitan el alcance del beneficio de la siguiente manera:

LÍNEAS DE BENEFICIO	ENTIDADES QUE SE PUEDEN POSTULAR	NÚMERO DE ENTIDADES BENEFICIADAS	PERFIL DE LOS VIAJEROS	DEPARTAMENTOS EN DONDE DEBEN ENCONTRARSE LOS POSTULANTES	DESTINO DEL VIAJE
VIVA MUJER	Entidades sin ánimo de lucro, Cabildos Indígenas y Consejos Comunitarios y expresiones y formas organizativas de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raízales y Palenqueras.	Hasta Diez (10) Entidades o comunidades étnicas	Mujeres de recursos económicos limitados, Mujeres Rurales, Mujeres, cabezas de familia,	Para los departamentos de Córdoba y Sucre	Principalmente Tolú o Coveñas; u otro de los destinos del Golfo de Morrosquillo
GUARDIANES DEL TERRITORIO	Instituciones Educativas o Centros Formativos de Carácter Público.	Hasta Seis (6) Instituciones educativas	Jóvenes entre 14 y 18 años, que pertenezcan a los estratos 1 y 2 o en los grupos A y B del Sisbén, matriculados en la Institución educativa o centro formativo de carácter público.	Para los departamentos de Amazonas, Vichada, Vaupés, Guainía, San Andrés y Putumayo.	Bogotá
VIDA EN ARMONÍA PERSONAS MAYORES	Entidades sin ánimo de lucro, Cabildos Indígenas y Consejos Comunitarios y	Hasta Nueve (9) entidades o	Personas mayores de 60 años que pertenezcan a los estratos 1 y 2 o A y B del Sisbén.	Para los departamentos de Córdoba y Sucre.	Principalmente Tolú o Coveñas; u otro de los destinos del

	expresiones y formas organizativas de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.	comunidades étnicas			Golfo de Morrosquillo
VIDA EN ARMONÍA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Entidades sin ánimo de lucro, Cabildos Indígenas y Consejos Comunitarios y expresiones y formas organizativas de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.	Hasta Seis (6) entidades o comunidades étnicas.	Personas con discapacidad, que pertenezcan a los estratos 1 y 2. o A y B del Sisbén.	Para los departamentos de Córdoba y Sucre.	Principalmente Tolú o Coveñas; u otro de los destinos del Golfo de Morrosquillo
APROPIAND O TERRITORIOS	Entidades sin ánimo de lucro, Cabildos Indígenas y Consejos Comunitarios y expresiones y formas organizativas de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.	Hasta Cuatro (4) Entidades	Jóvenes entre los 18 y 28 años certificados por la entidad que se postula como poseedores de un saber tradicional de un oficio de la cultura y que pertenezcan a los estratos 1 y 2 o a los de los grupos A y B del Sisbén.	para el Departamento del Magdalena.	Santa Marta

Nota 3: Las entidades deben demostrar que su domicilio está en alguno de los departamentos que describe el cuadro anterior, de acuerdo con la Línea de beneficio específica a la que se postule la entidad, y en la que deberán haber realizado trabajo social y/o comunitario.

4.3. CAUSALES DE RECHAZO

Adicional a los demás elementos que se deduzcan del presente documento, serán rechazadas las siguientes postulaciones de organizaciones que:

- No estén legalmente constituidas.
- Se encuentren inhabilitadas para contratar con el Estado. Para tal motivo, se consultarán los antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y medidas correctivas, entre otras. Cuando se encuentren registros en el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), aun cuando ya se haya cumplido con lo ordenado en la sanción, se deberá aportar copia de los documentos que den cuenta del cumplimiento de la sanción. Este mismo requisito debe ser cumplido por su representante legal.
- Se encarguen de las labores de evaluación, apoyo a la supervisión, seguimiento o control de las postulaciones presentadas en esta convocatoria.

- No esté domiciliada en los departamentos definidos para cada línea de beneficio o no haya realizado trabajo social y/o comunitario allí, de acuerdo con la línea de beneficio a la que se presenta.
- Sea una Junta de Acción Comunal.
- Sea representada legalmente por un empleado público salvo que, por disposición legal, su representante legal lo deba ser.
- No se cumplan con los plazos establecidos en el cronograma de la presente convocatoria.
- El proponente, dentro del plazo establecido para las subsanaciones de la presente convocatoria, no aporte la documentación completa solicitada de acuerdo con la línea para la cual se postule, cuando se trate de un elemento subsanable.
- No demuestre que todos sus beneficiarios postulados pertenecen a los estratos 1 y 2 o a los grupos A y B del Sisbén.
- Cuando se evidencie que la información suministrada por el postulante en alguno de los documentos no es veraz o no corresponde a la realidad. El proponente autoriza que se pueda realizar esta revisión en cualquier momento.
- Cuando Las postulaciones sean presentadas por un medio distinto al definido en esta convocatoria.
- Cuando el representante legal de la organización proponente haya sido condenado por delitos de violencia intrafamiliar o violencia sexual, así como por maltrato de menores, mientras la condena esté en firme.
- Un proponente contacte directamente al equipo evaluador.
- Cuando no se cumpla con cada requisito dependiendo de la línea de beneficio a la cual se postuló.

4.4. COMO PARTICIPAR

Para registrarse y postularse a la convocatoria tenga en cuenta los siguientes pasos:

- Ingresar al link <https://convocatoriasturismo.mincit.gov.co/front/register> donde deberá registrar sus datos.
- Luego de Registrarse debe seleccionar la opción “Convocatoria Mi Primer Viaje”.
- Elegir la Línea de Beneficio a la cual se postulará, dando clic en ver más.
- Dar clic en “Aplicar a Convocatoria”.
- Siga los cuatro pasos hasta subir los documentos de postulación.

4.5. DOCUMENTACIÓN HABILITANTE:

ENTIDAD POSTULANTE	DOCUMENTO HABILITANTE	VIGENCIA	DOCUMENTOS HABILITANTES ADICIONALES	
Entidad Sin Ánimo de Lucro	Certificado de existencia y representación legal	Renovación vigente a 2024	Documento de identidad del representante legal o responsable de la organización que esté acreditado. Copia legible por ambas caras.	Carta de compromiso debidamente diligenciada y firmada por el representante legal o responsable de la organización (Anexo 1)
Cabildos Indígenas	Documento expedido por el Ministerio del Interior que acredita su reconocimiento	Vigente a 2024.		
Comunidades Consejos Comunitarios y expresiones y formas organizativas de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.	Documento expedido por el Ministerio del Interior que acredita su reconocimiento	Vigente a 2024.		
Instituciones Educativas o Centros Formativos de Carácter Público.	Documento que acredita su reconocimiento	Vigente a 2024		

5. SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

5.1. Fase 1 Postulación: El proceso empieza con la postulación de las entidades, quienes deberán entrar al enlace descrito, y seguir los pasos descritos hasta subir los documentos. Dentro de esta fase se encuentra incluido el tiempo de “Subsanación” que hace referencia al tiempo que el proponente tiene para poder subsanar aquellos documentos que lo requieran, de acuerdo con comunicación escrita recibida por parte del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo donde se describe el inconveniente.

5.2. Fase 2 Selección: Se hará la revisión de la documentación habilitante solicitada, seleccionando las entidades que dieron cumplimiento en los parámetros establecidos y se revisará la documentación que evidencie el cumplimiento de los criterios para evaluación descritos en el numeral 5.4.

5.3. Fase 3 Evaluación: La evaluación de las organizaciones habilitadas la realizará un comité de evaluación, de acuerdo con la información aportada por el postulante,

la cual se hará de acuerdo con los criterios de la convocatoria. **En ningún caso podrá ser subsanada la información que otorga puntaje.** Posterior a esta etapa, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo informará las organizaciones seleccionadas.

5.4. Criterios de evaluación:

Los criterios que se contemplan para la evaluación se encuentran descritos en las siguientes tablas y se medirán con la verificación de los documentos técnicos y de un video de 2 minutos, que se debe subir a la plataforma YouTube y anexar el enlace en el formulario de la convocatoria. En el video deberán aparecer un funcionario de la institución y un beneficiario, contestando las preguntas de acuerdo a la tabla de criterios generales de evaluación, que aplica a la línea de beneficio a la cual se postula.

- **Criterios generales de evaluación**

TABLA 1: (Viva Mujer, Vida en Armonía Personas Mayores, Vida en Armonía Personas Con Discapacidad y Apropiando Territorios)

CATEGORÍA	CRITERIOS	No de proyectos	Puntaje	Puntaje máximo
Generales	Proyectos realizados que generaron un beneficio directo al público objetivo.	1 a 2	10	30
		3 a 4	20	
		Más de 4	30	
	Líneas de Trabajo que tiene la Institución relacionadas a mejorar la calidad de Vida de las poblaciones y/o el mejoramiento del territorio	Más de 3 Líneas de Acción	30	30
		2 a 3 Líneas de Acción	20	
		Una Línea de Acción	10	
	Impacto en la Región y/o en las poblaciones durante el último año.	Más de 200 personas en el Último Año	20	20
		De 101 Personas a 200 Personas	15	
		1 a 100 personas en el Último Año	10	
Valor agregado	Proyectos cuya ejecución está enfocada hacia el	1	3	10

	turismo	2	6	
		3 o más	10	
	Antigüedad	Entre 12 y 24 Meses de existencia	3	10
		Entre 24 y 48 Meses de existencia	6	
		Más de 48 Meses de existencia	10	
Puntuación total				100

Preguntas para el video de las líneas de beneficio de la Tabla 1:

- Preguntas que responde el funcionario de la organización:
 - ¿Que líneas de trabajo tiene la organización para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas de la línea de beneficio específica?
 - ¿Cuántas personas ha impactado la organización durante el último año y de que forma?
 - ¿Cómo incorporaría “El Viaje” como concepto de transformación y sanación social a su estrategia misional como organización?
- Preguntas que responde un beneficiario de la organización:
 - ¿Cómo la organización a mejorado la calidad de vida de las personas por las que trabaja?
 - ¿Qué razones tiene la organización para postularse a esta convocatoria?

NOTA 6: Se pueden incluir proyectos en la categoría de “Valor Agregado” que ya estén relacionados en la categoría “Generales”.

• Criterios generales de evaluación

TABLA 2: para Colegios Públicos

CATEGORÍA	CRITERIOS	No de proyectos	Puntaje	Puntaje máximo
Generales	Proyectos relacionados con el turismo que se incorporan dentro de la	1 proyecto	10	30
		De 2 a 3 proyectos	20	

	formación	Más de 3 Proyectos	30	30
	Incorporación de lineamientos, cátedras y/o proyectos formativos que han generado impactos positivos; ambientales, y/o turísticos, y/o de inclusión.	Más de 3 Incorporaciones	30	
		De 2 a 3 Incorporaciones	20	
		1 Incorporación	10	
Valor agregado	Colegios que pertenezcan a los Colegios Amigos del Turismo	De 1 mes a 12 meses como CAT	10	40
		De 12 meses 1 día a 24 meses como CAT	20	
		De 24 un día a 48 meses como CAT	30	
		Más de 48 Meses como CAT	40	
Puntuación total				100

Preguntas para el video de las líneas de beneficio de la Tabla 2:

- Preguntas que responde el funcionario de la organización:
 - ¿Que líneas de trabajo tiene Colegio en turismo y/o en medio ambiente y/o de inclusión, que generan impactos positivos en los estudiantes y/o la comunidad?
 - ¿Cómo incorporaría “El Viaje” como concepto de transformación y sanación social a su estrategia misional como Colegio?
- Pregunta que responde un beneficiario de la organización:
 - ¿Cómo el Colegio a mejorado el territorio de su influencia?
 - ¿Qué razones tiene el Colegio para postularse a esta convocatoria?

• DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:

ENTIDAD POSTULANTE	DOCUMENTO TÉCNICO DE AVAL DE PROYECTO	CARACTERÍSTICAS DE LAS CERTIFICACIONES DE LOS PROYECTOS	VIDEO DE LA ENTIDAD
Entidad Sin Ánimo de Lucro	Certificaciones de ejecución y cumplimiento de cada proyecto que haya ejecutado en beneficio directo al público objetivo.	El Certificado de ejecución y cumplimiento de los proyectos debe tener	Cada postulante deberá presentar un video de máximo dos (2) minutos de duración, en donde aparezca un funcionarios de la

	Certificación expedido por el Representante Legal que describa las Líneas de Trabajo que tiene la Institución relacionadas a mejorar la calidad de Vida de las poblaciones y/o el mejoramiento del territorio Certificación expedido por el Representante Legal que describa el número de personas impactadas en la Región en el último año.	(Objetivo, duración, firma Y debe describir que el proyecto fue cumplido) Los Certificados expedidos por el Representante Legal deberán tener firma manuscrita y documento de identidad.	entidad/comunidad/institución o Colegio, junto con una persona sujeta a beneficio, según la línea de beneficios. (En caso de no subir el video, la organización o institución educativa, quedará fuera del proceso de selección)
Cabildos Indígenas	Certificaciones de ejecución y cumplimiento, de cada proyecto que haya ejecutado en beneficio directo al público objetivo. Certificación expedido por el Representante Legal que describa las Líneas de Trabajo que tiene la Institución relacionadas a mejorar la calidad de Vida de las poblaciones y/o el mejoramiento del territorio Certificación expedido por el Representante Legal que describa el número de personas impactadas en la Región en el último año.		
	Certificaciones de ejecución y cumplimiento de cada proyecto que haya ejecutado en beneficio directo al público objetivo. Certificación expedido por el Representante Legal que describa las Líneas de Trabajo que tiene la Institución relacionadas a mejorar la calidad de Vida de las poblaciones y/o el mejoramiento del territorio Certificación expedido por el Representante Legal que describa el número de personas impactadas en la Región en el último año.		
	Certificación expedido por el Representante Legal que describa el número de proyectos relacionados con el turismo que se incorporan dentro de la formación		

	Certificación expedido por el Representante Legal que describa los lineamientos, cátedras y/o proyectos formativos que han generado impactos positivos; ambientales, y/o turísticos, y/o de inclusión. Documento Vigente que acredite que pertenece a los Colegios Amigos del Turismo		
--	---	--	--

5.5. Criterios de desempate: En caso de presentarse empate en los resultados totales de evaluación de las propuestas, y que los mismos sean determinantes para seleccionar el beneficiario, se utilizarán los siguientes criterios en orden, para generar el desempate:

- En caso de empate será seleccionada la entidad que haya ejecutado la mayor cantidad de proyectos.
- Si después de aplicado este criterio, el empate continúa, será determinado como beneficiario quien haya realizado primero la postulación, con la totalidad de los documentos solicitados sin solicitudes de subsanación. (Orden cronológico).

5.6. Equipo De Evaluación: Para efecto de la presente convocatoria el equipo de evaluación será conformado por:

- Un delegado del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, del Viceministerio de Turismo.
- Un delegado de FONTUR.
- Un delegado de la organización ejecutora COTELCO.

6. OBLIGACIONES Y CONSIDERACIONES

Las organizaciones seleccionadas deberán cumplir con las siguientes obligaciones, para el correcto uso del beneficio:

6.1. OBLIGACIONES:

- Garantizar la participación activa a todas las reuniones programadas por el Viceministerio del Turismo, anteriores a la ejecución del beneficio, para la organización y logística de la misma.

- Garantizar que, dentro del grupo, vayan 3 personas de la institución u organización, quienes se harán responsables y quienes deben tener las competencias, conocimientos, capacidades y habilidades necesarias para el manejo del grupo específico.
- Garantizar que el grupo de personas llegue al punto de encuentro definido para abordar el transporte, el cual será determinado en el casco urbano de la población de domicilio estipulada en el documento de existencia de la organización beneficiada, asumiendo los costos que se deriven para el cumplimiento de la presente obligación.
- En lo relacionado al beneficio de jóvenes entre 14 y 18 años, la institución deberá garantizar que los beneficiarios lleguen al aeropuerto de origen.
- Garantizar el adecuado comportamiento, cumplimiento y participación en las actividades descritas en el programa, siguiendo las indicaciones impartidas por los organizadores.

6.2. RESPONSABILIDADES: Será responsabilidad de los beneficiarios las siguientes:

- Atender y disponer del tiempo necesario para la coordinación y planeación necesarias para la ejecución del Viaje de Familiarización “Mi Primer Viaje”.
- Participar con el total de personas que realizarán el viaje de Familiarización en todas las actividades planeadas en el proyecto piloto “Mi Primer Viaje”.
- Entregar la base de datos con datos completos de las personas que realizarán el viaje de Familiarización mi primer viaje con los documentos anexos que sean necesarios.
- Diligenciar y firmar el documento de autorización de uso de datos (Anexo 2)
- Realizar los procesos que sean necesarios para la selección de las personas que realizarán el viaje, mediante un proceso transparente, independiente y autónomo de cada entidad, y en ningún caso existirá solidaridad por parte del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con el beneficiario del estímulo, en caso de presentarse reclamación de terceros por el proceso por el cual la entidad beneficiaria realizó el proceso de selección de las personas que participarán del viaje de familiarización “Mi Primer Viaje”.
- Contar con los avales necesarios para los participantes, en donde los mismos y/o sus representantes legales, manifiestan que cuentan con las respectivas autorizaciones y/o permisos necesarios para la movilización de las personas que harán parte del viaje.

- Hacer firmar a las personas que realizarán el viaje de Familiarización y/o a sus representantes, las cartas de compromiso para el cumplimiento de los propósitos del proyecto piloto Mi Primer Viaje (Anexo 3)
- Hacer firmar el formulario de autorización del uso de la imagen durante el tiempo de la realización del viaje. (Anexo 4)
- Hacer firmar las cartas de consentimiento informado a las personas que son representantes legales y/o acudientes (Anexo 5)
- Coordinar con el equipo del proyecto piloto Mi Primer Viaje, las fechas exactas del uso del beneficio y las actividades anexas que den a lugar, de acuerdo con los tiempos establecidos en la presente convocatoria.
- Aceptar las obligaciones derivadas de los contratos de alojamiento y transporte que se derivan del cumplimiento del viaje.

6.3. OBLIGACIONES RELACIONADAS A LAS PERSONAS QUE HARÁN PARTE DEL GRUPO DE BENEFICIO

Las organizaciones que sean seleccionadas como beneficiarias, tienen la obligación de demostrar que los participantes que hacen parte del grupo que realizará el viaje otorgado por el beneficio, cumplen con los siguientes requisitos:

- Ser ciudadanos colombianos o extranjeros legalmente establecidos, que residan en el territorio objeto de beneficio.
- Pertenecer a los estratos 1 y 2 o los niveles A y B del Sisbén, o hacer parte de la comunidad étnica específica, de acuerdo a la postulación.
- Para organizaciones que trabajan por y para personas con discapacidad: documentos que acrediten la condición de discapacidad de las personas sujetas a beneficio o certificado del Representante Legal que describa su limitación.
- Certificación de afiliación a salud: Certificación expedida por una entidad prestadora de salud (Régimen Contributivo, en calidad de beneficiario o contribuyente, o Régimen Subsidiado) en la cual conste que cada participante se encuentra afiliado en estado activo. Debe permanecer activo por el tiempo de vigencia de la convocatoria. Las personas que se presenten como inscritos no cumplan el requisito, no podrán incluirse dentro del grupo de beneficio.
- Para las personas que serán parte del grupo de 3 (tres) acompañantes y serán responsables del grupo, solamente se solicitará un documento

firmado por el representante legal que certifique la competencia de las mismas y su rol dentro del grupo de tres acompañantes y su certificado de afiliación al régimen de seguridad social.

- Para los jóvenes del componente apropiando territorios, las instituciones deberán mediante documento firmado por el representante legal certificar que el joven es poseedor de un saber tradicional de un oficio de la cultura.

6.4. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LAS PERSONAS QUE NO PODRÁN SER ACOMPAÑANTES DEL GRUPO DE BENEFICIO

Las organizaciones que sean seleccionadas como beneficiarias, deberán abstenerse de presentar acompañantes que no podrán ser participantes:

- Personas naturales que integren la organización beneficiaria, y que directa o indirectamente hayan tenido injerencia en la elaboración de los términos, requisitos y condiciones de la presente convocatoria.
- Personas naturales que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad (abuelos, padres, hermanos, hijos y nietos), segundo de afinidad (suegros, yernos y nueras), primero civil (adoptivo) y su cónyuge o compañero permanente de servidores públicos o de contratistas del Ministerio, así como de sus entidades adscritas o de sus unidades administrativas especiales, o que tengan los mismos vínculos anteriormente mencionados con el representante legal o quien haga sus veces en la organización.
- Personas naturales que integren organizaciones beneficiadas que se encuentren registradas en el boletín de deudores morosos (BDME) de la Contaduría General, de acuerdo con la normativa vigente.
- Personas naturales que integren organizaciones beneficiarias, que hayan sido condenados por delitos de violencia intrafamiliar o violencia sexual, así como por maltrato a menores, mientras la condena esté en firme.
- Personas naturales que tengan reportes de antecedentes fiscales (Contraloría) disciplinarios (Procuraduría), judiciales y medidas correctivas (Policía Nacional).
- Personas naturales que integren organizaciones beneficiadas vinculadas a entidades encargadas de las labores de evaluación, supervisión y seguimiento del proyecto piloto “Mi Primer Viaje”.

7. CRONOGRAMA

El proyecto piloto “Mi Primer Viaje” se ejecutará en el año 2024, y para dar cumplimiento las organizaciones que quieran participar deberán tener en cuenta los siguientes tiempos establecidos:

ETAPA	FECHAS DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
Postulación de las organizaciones e instituciones de formación.	Del 03 de Julio al 17 de Julio de 2024	Los documentos serán revisados en orden cronológico de postulación y en caso de existir discrepancias en la documentación, los postulantes serán comunicados y tendrán tres (3) días hábiles para subsanar, en caso contrario, la postulación no será tenida en cuenta. Las subsanaciones se realizarán dentro del mismo espacio de tiempo de la publicación de la convocatoria.
Evaluación y Selección de Postulaciones, (Primer grupo) - Guardianes del Territorio - Viva Mujer	Meses de Julio y Agosto 2024	Las Entidades seleccionadas serán comunicadas por escrito al correo descrito como dato de contacto, en caso de no ser notificada en los tiempos establecidos, se entenderá que no fue seleccionada.
Ejecución del Beneficio, (Primer grupo) - Guardianes del Territorio - Viva Mujer	Guardianes del Territorio: Mes de Agosto de 2024, según cronograma, entregado a las entidades Seleccionadas. Viva Mujer: Agosto y Octubre, según cronograma entregado a las entidades Seleccionadas.	La fecha exacta de ejecución, será comunicada a las entidades seleccionadas, con mínimo 12 (doce) días calendario de anticipación.
Evaluación y Selección de Postulaciones, (Segundo grupo) - Vida en Armonía Personas Mayores. - Vida en Armonía Personas con Discapacidad. - Apropiando Territorios	Mes de Agosto de 2024	Las Entidades seleccionadas serán comunicadas por escrito al correo descrito como dato de contacto, en caso de no ser notificada en los tiempos establecidos, se entenderá que no fue seleccionada.

Ejecución del Beneficio, (Segundo grupo) ● Vida en Armonía Personas Mayores. ● Vida en Armonía Personas con Discapacidad. ● Apropiendo Territorios	Vida en Armonía Personas Mayores, Mes de Septiembre de 2024, según cronograma entregado a las entidades Seleccionadas. Vida en Armonía Personas Con Discapacidad, Mes de Octubre de 2024, según cronograma entregado a las entidades Seleccionadas. Vida en Armonía Apropiendo Territorios, Mes de Octubre de 2024, según cronograma entregado a las entidades Seleccionadas.	La fecha exacta de ejecución, será comunicada a las entidades seleccionadas, con mínimo 12 (doce) días calendario de anticipación.
---	--	---

NOTA 7: El Ministerio tendrá la posibilidad de ajustar los cronogramas de acuerdo a la realidad del proyecto y la facilidad de operación en los destinos.

Una vez seleccionadas las entidades tendrán cinco días para entregar los documentos de las personas participantes.

8. VIGENCIA

La presente convocatoria rige a partir de su lanzamiento y estará dispuesta durante los tiempos establecidos en el numeral séptimo “Cronograma establecido”.

8.1. VIGENCIA DE USO DEL BENEFICIO: La ejecución del beneficio del viaje de familiarización “Mi Primer Viaje” tendrá límite de ejecución durante el año **2024** y se realizará de acuerdo al cronograma establecido.

9. CONSIDERACIONES ADICIONALES

A través de la documentación habilitante, cada participante y/o acudiente debe autorizar al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, para que verifique los datos de identificación ingresados con el fin de descartar los que no coincidan con los datos que reposan en las bases de datos del orden Nacional y de carácter oficial.

Todas las postulaciones deberán ser presentadas a través del formulario de inscripción definido, de acuerdo con las fechas establecidas para dicho fin.

La información solo se revisará durante los tiempos establecidos, una vez se cierre la convocatoria no se podrá hacer ningún tipo de adición o corrección de documentación.

Cada uno de los titulares listados por la organización deberán aceptar que los datos sean compartidos con los Patrimonios Autónomos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y los terceros de los Patrimonios, como también con el operador del proyecto piloto “Mi primer Viaje”.

10. TRÁMITE DE INQUIETUDES DE LOS PARTICIPANTES

Si presenta algún problema durante el proceso de inscripción, escriba su caso al correo electrónico **convocatoriasturismo@mincit.gov.co**

ANEXO 1

ANEXO 1.1

CARTA DE COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD REPRESENTANTE LEGAL ORGANIZACIÓN

Yo _____ identificado (a) con cedula de ciudadanía número: _____ como representante legal de la organización _____. Adquiero el compromiso de presentar que toda la información y documentación requerida para la postulación de la organización que represento en la convocatoria del proyecto “Mi Primer Viaje” en los tiempos establecidos, incluidos los documentos de beneficiarios que sean solicitados en el caso de ser una de las organizaciones seleccionadas, garantizar el apoyo necesario para que las personas que vayan a realizar el viaje lleguen al punto de encuentro definido por el operador del proyecto y de suministrar el acompañamiento permanente de personas de su organización durante el tiempo de ejecución del viaje de acuerdo a lo establecido en el documento de convocatoria.

Firma: _____

Nombre Completo:

Tipo y Número de Documento: _____

Ciudad: _____

Fechas: _____ días del mes de _____ del año _____

ANEXO 1.2.

CARTA DE COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD REPRESENTANTE LEGAL DE COLEGIO

Yo _____ identificado (a) con cedula de ciudadanía número: _____, como representante legal del Colegio _____. Adquiero el compromiso de presentar que toda la información y documentación requerida para la postulación de la organización que represento en la convocatoria del proyecto “Mi Primer Viaje” en los tiempos establecidos, incluidos los documentos de beneficiarios que sean solicitados en el caso de ser uno de los Colegios seleccionados, garantizar el apoyo necesario para que las personas que vayan a realizar el viaje lleguen al punto de encuentro definido por el operador del proyecto y de suministrar el acompañamiento permanente de personas de su Colegio durante el tiempo de ejecución del viaje de acuerdo a lo establecido en el documento de convocatoria.

Firma: _____

Nombre Completo: _____

Tipo y Número de Documento: _____

Ciudad: _____

Fechas: _____ días del mes de _____ del año _____

ANEXO 2

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Los datos personales aquí recolectados serán recolectados, almacenados, procesados, usados, compilados, transmitidos, transferidos, actualizados y dispuestos conforme lo establece la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, compilado en el capítulo 25 del Decreto 1074 de 2015 (Único Reglamentario del Sector Comercio, industria y Turismo).

A la fecha el MinCIT (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo), conserva la información de sus usuarios; esta información ha sido recolectada en el desarrollo de las funciones relacionadas con el Registro Nacional de Turismo y por la interacción con el Consejo Profesional de Guías de Turismo.

Por medio de los datos consignados en esta autorización autorizo de manera libre, espontanea, previa, voluntaria, inequívoca y debidamente informado, que siendo verídica la información por mi aportada, podrá ser tratada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, cuentas especiales creadas para el manejo de recursos, patrimonios autónomos, sus entidades adscritas y vinculadas, así como los para el manejo, recolección, recaudo, almacenamiento, uso, circulación, supresión, procesamiento, compilación, intercambio, tratamiento, actualización, disposición y alimentación de la base de datos, o en repositorios electrónicos de todo tipo con que cuentan la entidad autorizada en esta comunicación. Esta información será utilizada en mi beneficio para:

1. Actividades de operación y registro.
2. Atender o formalizar cualquier tipo de trámite, producto o servicio que se solicite o requiera.
3. Realizar encuestas, estadísticas, invitaciones o convocatorias por parte del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y sus entidades adscritas.
4. Trámites de subsidios, apoyos económicos, censos y cualquier necesidad que se genere a partir de estados de emergencias o situaciones de calamidad.
5. Recibir notificaciones y demás comunicaciones que las entidades autorizadas consideren remitirme.

Para el ejercicio de los derechos a conocer, actualizar, rectificar o suprimir su información, nos puede contactar al correo info@mincit.gov.co o en la Calle 28 No 13 A – 15 o en la Línea de atención al usuario: +018000 958283 - Bogotá – Colombia.

Fecha: _____

Firma del Titular de los datos Personales: _____

C.C. _____ de: _____

ANEXO 3**CARTA DE COMPROMISO DE PERSONA BENEFICIADA**

Yo _____ identificado (a) con cedula de ciudadanía número: _____, como beneficiario del proyecto “Mi Primer Viaje” adquiero el compromiso de llegar al punto de encuentro definido para el Viaje por mis medios, de participar en todas las actividades definidas dentro del viaje, cumplir con las instrucciones de los operadores, garantizar un buen comportamiento y cumplimiento de todas las normas establecidas en los diferentes espacios definidos para los tres días y dos noches, incluido el medio de transporte y de aportar todo mi interés para que se cumplan los propósitos del proyecto “Mi Primer Viaje” de la experiencia de viaje definida, de acuerdo a lo establecido en el documento de convocatoria.

Firma: _____

Nombre Completo:

Tipo y Número de Documento: _____

Ciudad: _____

Fechas: _____ días del mes de _____ del año _____

ANEXO 4
ANEXO 4.1

**FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN USO DE IMAGEN BENEFICIARIOS Y
ACOMPAÑANTES PROGRAMA MI PRIMER VIAJE**

Ref: Formulario de autorización de uso, publicación y reproducción de imágenes y videos.

Yo, _____, identificado(a) con número de identificación: _____, y como participante inscrito a una línea de beneficio de Mi Primer Viaje, autorizo el uso, publicación y reproducción de materiales que tengan mi imagen, para las acciones de comunicación del proyecto “Mi Primer Viaje”.

Nombres y Apellidos Participante: _____

Firma Participante: _____

Tipo y Número de Documento: _____

Fechas: _____ días del mes de _____ del año _____

ANEXO 4.2.**FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN USO DE IMAGEN BENEFICIARIOS Y
ACOMPAÑANTES PROGRAMA MI PRIMER VIAJE PARA ACUDIENTES**

Ref: Formulario de autorización de uso, publicación y reproducción de imágenes y videos.

Yo, _____, identificado(a) con número de identificación: _____, y como acudiente del participante inscrito a una línea de beneficio de Mi Primer Viaje _____ con documento de identidad _____, autorizo el uso, publicación y reproducción de materiales que tengan su imagen, para las acciones de comunicación del proyecto “Mi Primer Viaje”.

Nombres y Apellidos del Participante: _____

Tipo y Número de Documento del Participante: _____

Nombres y Apellidos del Acudiente: _____

Tipo y Número de Documento del Acudiente: _____

Firma Del Acudiente: _____

Fechas: _____ días del mes de _____ del año _____

**ANEXO 5.
ANEXO 5.1****CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PADRES O ACUDIENTES DE LOS
ESTUDIANTES**

Yo, _____ acudiente mayor de edad,
identificado con cedula número _____ y residente en _____
dirección _____, que he sido informado y
doy mi autorización para que mi hijo/a _____ m
enor de edad identificado(a) con T.I número _____ Matriculado en el Colegio
_____ pueda viajar dentro del territorio Nacional como
beneficiario del programa Mi Primer Viaje en acompañamiento con las personas
definidas por el Colegio _____.

Nombres y Apellidos del Acudiente _____

Firma del Acudiente _____

Celular _____

Fechas: _____ días del mes de _____ del año _____

ANEXO 5.2.**CARTA CONSENTIMIENTO INFORMADO PADRES O ACUDIENTES DE PERSONA
EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD**

Yo, _____ acudiente mayor de edad,
identificado con cedula número _____ y residente en _____
dirección _____, que he sido informado
y doy mi autorización para que mi familiar _____ i
dentificado(a) con () número _____ pueda viajar dentro del territorio
Nacional como beneficiario del programa Mi Primer Viaje en acompañamiento con las
personas definidas por la organización de la cual es beneficiario (a)
_____.

Nombres y Apellidos del Acudiente _____

Firma del Acudiente _____

Celular _____

Fechas: _____ días del mes de _____ del año _____

ANEXO 5.3

CARTA CONSENTIMIENTO INFORMADO BENEFICIARIO

Yo, _____ mayor de edad, identificado con cedula número _____ y residente en _____ dirección _____, que he sido informado, conozco y acepto todas las condiciones requeridas en la convocatoria y cumpliré todas mis obligaciones como beneficiario.

Nombres y Apellidos _____

Firma _____

Celular _____

Fechas: _____ días del mes de _____ del año _____